

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 403 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 de noviembre de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00024730-2012 que contiene: (i) Nota Nº 2279/12-PNMCS de fecha 18 de octubre de 2012 del Coordinador del Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables – Ministerio de Salud de la Nación – Argentina, (ii) Informes Nºs 091 y 093-2012-DG-CENSI-OPE/INS del 31 de octubre del 2012 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural (iii) Informe Nº 1255-2012-OEP-OGA/INS del 22 de noviembre del 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 2279/12-PNMCS de fecha 18 de octubre de 2012, el Coordinador del Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables – Ministerio de Salud de la Nación – Argentina, invita al Dr. Oswaldo Salaverry García, Director del Centro Nacional de Salud Intercultural, a participar de las "XI Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables Organizar para transformar", a realizarse el 08 y 09 de noviembre del 2012, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; indicando así también, que el día 07 de noviembre del año en curso, se realizará una reunión de trabajo, donde se diseñará la agenda de trabajo con los objetivos y actividades involucradas; asimismo, señala que los costos correspondientes al traslado y alojamiento, serán cubiertos por la Cancillería Argentina, en el marco del proyecto de cooperación;

Que, con Informes Nºs 091 y 093-2012-DG-CENSI-OPE/INS del 31 de octubre del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural informa que ha sido invitado a participar en la reunión de trabajo y la XI Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables para Transformar", a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina;

Que, mediante Formato de Autorización de Viaje al Exterior, el Jefe del Instituto Nacional de Salud autoriza el viaje del referido funcionario a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 06 al 10 de noviembre del 2012; indicando asimismo, que la Institución que financia dicha participación es el Fondo de Cooperación de la Cancillería Argentina;

Que, en el Informe Nº 1255-2012-OEP-OGA/INS del 22 de noviembre del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal opina favorablemente por la participación del citado funcionario en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de las Directoras Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 06 de noviembre del 2012, el viaje por comisión de servicios del Dr. Oswaldo Salaverry García, Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del INS, para que participe en la reunión de trabajo y la XI Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables para Transformar, a realizarse del 06 al 10 de noviembre del 2012, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

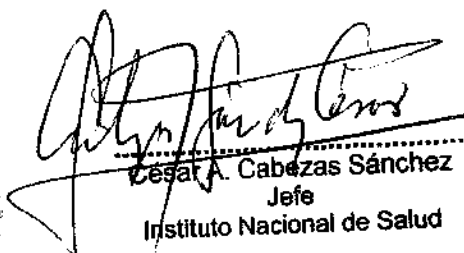
Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he leído a la luz y que he devuelto al interesado.
Registro N° Lima

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO